



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4681

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 91-2022

3 Sesión ordinaria No. 91-2022 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 24 de enero del año dos mil veintidós, a las dieciocho  
5 horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario  
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González,  
7 Hamlet Alb. Méndez Matarrita. Los **Regidores Suplentes:** Ana Cristina Suarez  
8 Benavides, Leticia Brenes Barrantes, Eliana Paola Sáenz Salazar, Karen Rocío Arias  
9 Salazar, Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios:** Ana Lorena Ledezma  
10 Fonseca; Silvia María Arias Salas, Henry Alb. Alfaro Conejo; Brandon José Mora  
11 Carballo; Marco Vinicio Moreira Aguilar; Kattia Chaves Esquivel. Los **Síndicos**  
12 **Suplentes:** José Luis Ardón Alfaro, Jessenia P. Zárate Hernández, Patricia Blanco  
13 Arroyo, Laura María González Víquez. **Secretaria del Concejo Municipal a.i.:** Gricela  
14 Ma. Salas Murillo. **Alcalde Municipal:** Ing. Víctor Hidalgo Solís. **Ausentes Regidor**  
15 **Propietario:** Francisco Arias Sandoval. **Síndico Suplente:** Hugo A. Sánchez  
16 Solórzano.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 18 I.- Audiencias.  
19 II.- Juramentaciones  
20 III.- Lectura de Actas  
21 IV.- Lectura de Correspondencia  
22 V.- Tramites Urgentes  
23 VI.- Dictámenes de Comisión  
24 VII.- Mociones de Regidores  
25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No. 1719-2022

27 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
28 Álvaro Morales González, Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
29 acuerdan por unanimidad: Aprobar el orden del día”.

30 I.- AUDIENCIAS.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4682

1 No hay

2 **II.- JURAMENTACIONES**

3 Se procede a juramentar a la señora Angie Ramírez Badilla, miembro de la Junta de  
4 Educación de la Escuela Calle Quirós, quien no pudo juramentarse el pasado jueves 16  
5 de diciembre del 2021 con el resto de los integrantes de la Junta.

6 **III.- LECTURA DE ACTAS**

7 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 90-2022. No habiendo  
8 observaciones se aprueba unanimidad.

9 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 33-2022. No  
10 habiendo observaciones se aprueba unanimidad.

11 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

12 **A.-** Se procede a conocer los oficios No. AL-CPOECO-1913-2022, HAC-814-2021-22  
13 y AL-CPJN-005-2021, todos suscritos por la Asamblea Legislativa, que dicen: "(...)

14 Oficio AL-CPOECO-1913-2022

15 Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez,  
16 Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio  
17 de esa municipalidad sobre el texto del expediente N.º22847: "**LEY DE FORTALECIMIENTO AL**  
18 **EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYMES**", el cual se adjunta.

19 Oficio HAC-814-2021-22

20 Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
21 Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitirles  
22 la consulta del Expediente N.º 22.830, "**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°**  
23 **9279-CR SEGUNDO PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN**  
24 **FISCAL Y DESCARBONIZACIÓN SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL**  
25 **BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)**", el cual le adjunto.

25 Oficio AL-CPJN-005-2021

26 La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultarles  
27 su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.297, "**LEY PARA LA COOPERACIÓN**  
28 **INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES**  
29 **COSTARRICENSE**" el cual me permito copiar de forma adjunta.

30 **ACUERDO No. 1720-2022**



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4683

1 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
2 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
3 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos los  
4 siguientes proyectos de Ley para su análisis correspondiente:

5 Expediente No. 21.847 Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento y a las Pymes.  
6 (pp01-22)

7 Expediente No. 22.830 Aprobación del contrato de préstamo No. 9279-CR Se  
8 segundo préstamo para políticas de desarrollo para la gestión fiscal y  
9 descarbonización suscrito entre la Republica de CR y el Banco Internacional de  
10 Reconstrucción y Fomento BIRF . (pp 23-102)

11 Expediente No. 22.297 Ley para la Cooperación Interinstitucional en el  
12 financiamiento para las Juventudes Costarricenses” (pp 103-121)

13 El regidor Mario Camacho Muñoz, quien preside, somete a votación tomar un breve  
14 receso para atender una consulta del señor alcalde, Ing. Víctor Hidalgo Solís.

15 **ACUERDO No. 1721-2022**

16 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
17 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
18 acuerdan por unanimidad: Tomar un breve receso para atender consulta del señor  
19 alcalde, Ing. Víctor Hidalgo Solís, retomando la sesión a las diecinueve horas con  
20 diez minutos.

21 B.- Se conoce el oficio No. SCM-098-2022, suscrito por la Municipalidad de Heredia,  
22 que dice: “(....)

23 Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°  
24 CIENTO CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIDÓS, celebrada por el Concejo Municipal del  
25 Cantón Central de Heredia, el lunes 17 de enero del dos mil veintidós, en el artículo V, el cual dice:

## MOCIONES

26  
27  
28 2. Santiago Avellán Flores – Jean Carlos Barboza – Regidores Fracción Unidad Social Cristiana  
29 Mauricio Chacón Carballo, Amalia Jara Ocampo, Daniel Trejos Avilés, Maritza Segura  
30 Navarro – Regidores y Regidoras Fracción Liberación nacional.  
Wayner González Morera, Yuliana Padilla Hidalgo – Síndicos Liberación Nacional  
Carlos Monge Solano - Regidor Partido Nueva República



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4684

1 Asunto: Solicitar a la Presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social intervenir en  
2 favor de las comunidades de Vara Blanca, San Rafael de Vara Blanca y los Cartagos, para  
3 que la Clínica de Santa Bárbara lleve las medicinas prescritas hasta las comunidades, como  
siempre ha ocurrido.

4 Texto de la Moción:

5 *Moción para Solicitar a la Presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social Intervenir en Favor*  
6 *de las Comunidades de Vara Blanca, San Rafael de Vara Blanca y Los Cartagos, Para que la Clínica*  
*de Santa Bárbara lleve las medicinas prescritas hasta las comunidades, como siempre ha ocurrido.*

7 **Resultando:**

- 8 1. Las comunidades de Vara Blanca y San Rafael de Vara Blanca conforman el a  
9 distrito quinto administrativo del Cantón Central de la provincia de Heredia.  
10 2. Estas comunidades no tienen colindancia con los restantes cuatro distritos del  
11 cantón central de Heredia (Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa). Y más bien  
12 la tienen con otros cantones de la provincia.  
13 3. Debido a la cercanía con el cantón de Santa Bárbara, la administración de la  
14 atención medica que brinda la C.C.S.S a los vecinos de Vara Blanca, San Rafael  
15 de Vara Blanca y los Cartagos, corresponde territorialmente a la Clínica de Santa  
16 Bárbara de Heredia.  
17 4. La baja población que existe en el distrito Herediano conjuntamente con el caserío  
18 de Santa Bárbara Los Cartagos, no es suficiente para que se considere por parte  
19 de la Caja, la construcción de al menos un Ebais, por lo que la atención médica  
20 llega desde la clínica de Santa Bárbara un día al mes, a cada una de estas  
21 comunidades.  
22 5. En esta visita el personal trasladaba las medicinas recetadas a las vecinas y  
23 vecinos de estas comunidades. Sin embargo, con motivo de la visita de  
24 noviembre de 2021, el personal responsable de la visita comunicó que no  
25 volverían a llevar las medicinas hasta las comunidades y a partir de ese momento  
26 los vecinos tendrían que viajar hasta el Ebais de Birrí para retirar las recetas  
27 6. Los vecinos de esta Zona Tienen enormes dificultades trasladarse ya que  
28 solamente tienen servicio de autobús en dos horarios por día, provocando que  
29 los vecinos deban perder un día de trabajo para retirar las medicinas y en caso  
30 de no tener vehículo propio, deben contratar los servicios para que los trasladen,  
esperen y luego le lleve de vuelta a su comunidad. Esto con el perjuicio de la  
temperatura a que deben mantenerse los medicamentos durante los traslados.  
7. Mediante oficio DRSSCN-3212-os 2018 del 23 de noviembre de 2018, la Dirección  
Regional de Heredia, giró a la Clínica de Santa Bárbara la instrucción de "velar  
por el acceso a los medicamentos prescritos, considerando todos los costos  
directos e indirectos en que incurrirían los pacientes en caso de tener que  
desplazarse y sobre todo el evitar que existan inequidades al acceso de los  
mismos de los medicamentos a los pacientes de las comunidades de Los  
Cartagos, Vara Blanca y San Rafael de Vara Blanca, conforme se realizan las giras  
médicas"  
8. La instrucción anterior se atendió con motivo de la pandemia, llevando las  
medicinas hasta las comunidades afectadas, Sin embargo, en noviembre del año  
2021 se comunicó a los vecinos de estas comunidades que se suspendía  
nuevamente la entrega de medicinas en las comunidades de Vara Blanca, San  
Rafael de Vara Blanca y Los Cartagos, a partir del 3 de noviembre del 2021. Por  
lo que los pacientes deberían volver a desplazarse para retirar las medicinas  
prescritas en las giras a las comunidades citadas.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4685

1 **Considerando:**

- 2 1. La Caja Costarricense cuenta con los medios para hacer llegar a cada ciudadano  
3 los medicamentos hasta la puerta de su casa o su comunidad.  
4 2. El oficio DRSSCN-3212-2018 ha ordenado a la Clínica de Santa Bárbara hacer  
5 llegar a las comunidades supra citadas las medicinas que son prescritas en las  
6 visitas de consulta, al instruir "Para re implementar la entrega, se solicita valorar  
7 diferentes opciones para dicha implementación con una o varias medidas alternas  
8 para solventar las debilidades identificadas".  
9 3. Este Concejo Municipal es representante de los intereses de todos los vecinos del  
10 cantón y está obligado a promover el cumplimiento de los derechos de todas las  
11 personas.

12 **Por tanto:**

13 Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 14 1. Solicitar a la Presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social y a la Dirección  
15 Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social, intervenir para que la Clínica de Santa  
16 Bárbara restituya a la mayor brevedad y de manera definitiva la entrega de recetas  
17  
18 médicas en las comunidades de Vara Blanca, San Rafael de Vara Blanca y Los Cartagos  
19 de Santa Bárbara.  
20 2. La Secretaría del Concejo Municipal atienda con prioridad a este acuerdo y lo comunique  
21 a la Presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social con la mayor urgencia.  
22 3. Se comunique este acuerdo a los despachos de los diputados representantes de la  
23 provincia de Heredia.  
24 Se dispense de Trámite de Comisión y se declare definitivamente aprobado.

25 **ACUERDO 18.**

26 **ANALIZADA LA MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS FRACCIONES DE LOS PARTIDOS UNIDAD  
27 SOCIAL CRISTIANA, LIBERACIÓN NACIONAL, NUEVA REPÚBLICA, ACCIÓN CIUDADANA,  
28 SENTIR HEREDIA Y FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 29 1. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y  
30 A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL,  
INTERVENIR PARA QUE LA CLÍNICA DE SANTA BÁRBARA RESTITUYA A LA MAYOR  
BREVEDAD Y DE MANERA DEFINITIVA LA ENTREGA DE RECETAS MÉDICAS EN LAS  
COMUNIDADES DE VARA BLANCA, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA Y LOS CARTAGOS  
DE SANTA BÁRBARA.  
2. LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL ATIENDA CON PRIORIDAD A ESTE  
ACUERDO Y LO COMUNIQUE A LA PRESIDENCIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL  
SEGURO SOCIAL, DR. ROMÁN MACAYA HAYES, ASÍ COMO A LA BACH. FABIOLA  
ABARCA JIMÉNEZ Y DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS UMAÑA –  
REPRESENTANTES DE ESTADO, A LA JUNTA DIRECTA DE LA CCSS, DR. JOSÉ PABLO  
ROSS ARAYA, MSC. MARIELOS ALFARO MURILLO, LIC. JOSÉ LUIS ARAYA CHAVES –  
REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS Y A LA SRA. MARTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,  
LIC. JOSÉ LUIS LORÍA CHAVES Y MBA. MARITZA JIMÉNEZ AGUILAR –  
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y SE COMUNIQUE TAMBIÉN A LA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA CCSS, CON LA MAYOR URGENCIA, ASÍ COMO AL  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA.  
3. COMISIONAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE  
COORDINE UNA REUNIÓN CON LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE LA CCSS PARA  
VER ESTE TEMA DE VARA BLANCA Y DAR SEGUIMIENTO A OTROS TEMAS COMO  
CORRESPONDE.  
4. SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS DESPACHOS DE LOS DIPUTADOS  
REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29 **ACUERDO No. 1722-2022**

30 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;**



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 4686

1    **Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
2    **acuerdan por unanimidad y en firme:**

3    **A) Dar por recibido el oficio de solicitud de apoyo del Concejo Municipal de la**  
4    **Municipalidad de Heredia, de la Sesión Ordinaria No. ciento cuarenta y cinco -**  
5    **2022, este Concejo Municipal apoya y se adhiere a los acuerdos citados, máxime**  
6    **que es una situación que afecta a los munícipes de las comunicades de Vara**  
7    **Blanca, San Rafael de Vara Blanca y los Cartagos de Santa Bárbara.**

8    **B) Así las cosas, se acuerda:**

9    **1. Solicitar a la presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social y a la**  
10    **Dirección Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social, intervenir para que**  
11    **la Clínica de Santa Bárbara restituya a la mayor brevedad y de manera definitiva**  
12    **la entrega de recetas médicas en las comunidades de Vara Blanca, San Rafael de**  
13    **Vara Blanca y Los Cartagos de Santa Bárbara.**

14    **2. La Secretaría del Concejo Municipal atienda con prioridad a este acuerdo y lo**  
15    **comunique a la presidencia de la Caja Costarricense del Seguro Social, Dr. Román**  
16    **Macaya Haye, así como a la Bach. Fabiola Abarca Jiménez y Dra. María de los**  
17    **Angeles Solís Umaña representantes de estado, a la junta directiva de la CCSS,**  
18    **Dr. José Pablo Ross Araya, MSC. Marielos Alfaro Murillo, Lic. José Luis Araya**  
19    **Chaves representantes de los patronos y a la Sra. Martha Rodríguez González, Lic,**  
20    **José Luis Loría Chaves y Mba. Maritza Jiménez Aguilar representantes de los**  
21    **trabajadores y se comunique también a la Dirección Regional de la CCSS, con la**  
22    **mayor urgencia.**

23    **Así como coordinar reunión -a la brevedad posible- con el área de Salud de Santa**  
24    **Bárbara para conocer con exactitud la situación expuesta y buscar soluciones.**

25    **C) Comuníquese.**

26    **C.- Se conocen los oficios No. SC-042-2022 Y SC-044-2022, suscritos por la**  
27    **Municipalidad de Siquirres, que dicen: "(....)**

28    **Oficio SC-042-2022**

29    **La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres**  
30    **en su Sesión Ordinaria N°090 celebrada el martes 18 de enero 2022, a las diecisiete**  
    **horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo**  
    **Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, inciso 21), Acuerdo N°2208, se conoció y**



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4687

1 aprobó lo siguiente:

2 21.-Oficio número DA-009-2022MCA que suscribe la MSc. Maureén Cash  
3 Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres que  
4 textualmente cita: -----

5 Reciban un cordial saludo y éxitos en las funciones que desempeñan desde sus  
6 instituciones.

7 Desde las competencias que me asisten como mujer, madre, hermana, tía,  
8 sobrina, además vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres y representante de  
9 la mujer a nivel provincial del Partido Liberación Nacional, es momento de alzar la  
10 voz en defensa de las mujeres valientes y trabajadoras que habitamos en este  
11 bello país y provincia.

12 No es de recibo que desde el gobierno, se formule una *Guía de Buenas Prácticas*  
13 *de Seguridad en las Operaciones Turísticas* y en ella se puntualicen cómo se  
14 debe manejar la mujer en la sociedad, todo ello cerca de lo acontecido en el  
15 Caribe Sur días atrás, ante estas guías podemos decir que pretenden  
16 invisibilizar, satanizar y crear un estándar a las mujeres, en el que ya no tienen  
17 derecho a vestir según sus preferencias, que hay que tener cuidado de sus  
18 mensajes en redes, que solo andemos fuera de casa en horario diurno y otras  
19 propuestas más que reflejan una conducta de quienes realizaron las guías  
20 altamente machista, misógina y discriminatoria por ser mujeres.

21 A todo ello debemos decir basta ya de tanto machismo, basta ya de minimizar  
22 las acciones que debe tener la mujer en la sociedad, basta ya de decir a la mujer  
23 no pueden hacer, decir, vestir, publicar porque no está a la altura de lo que el  
24 gobierno pretende.

25 Es indignante que un instituto que debe ante todo levantar la bandera de las  
26 mujeres en el resguardo de sus potencialidades, habilidades, actitudes y  
27 aptitudes en este caso de las guías nos lleguen a dar una bofetada, siendo  
28 contraria con su misión para la cual fue creada, pierde con ello su norte, su  
29 visión y su fundamento, apoyando el detrimento de las mujeres para las cuales  
30 debe trabajar y defender.

Dentro de algunas de las medidas básicas de autoprotección se puntualizan

- "Considere la diferencia cultural con respecto a su país de origen, procure vestir un estilo similar al local para evitar llamar la atención".
- "Evite caminar a solas en horario nocturno". "Prefiera los horarios diurnos".
- "Tenga cuidado con los mensajes que una actitud muy amistosa o de confianza puedan generar. Muchas situaciones de riesgo o de abuso de confianza se generan a través de la percepción errónea de este tipo de interacción".



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4688

- 1           • "De ingerir bebidas con contenido alcohólico, o alguna sustancia que pueda  
2           alterar el uso de sus facultades, debe asegurarse de mantener el control  
3           personal y del entorno donde se encuentra".

4           Si bien es cierto en el país se vive tiempos difíciles con la situación de la  
5           pandemia y es necesario la reactivación económica de las zonas turísticas, esta  
6           guía de antemano frena la llegada de turismo para nuestro país, al exponer las  
7           burdas recomendaciones que se anotan en la misma.

8           Por todo lo anterior dirijo este oficio al honorable Concejo Municipal para que  
9           dentro de las posibilidades se sirvan divulgar este oficio a todos los Concejos  
10          Municipales e Intendencias Municipales de distrito, así como a los diputados y  
11          diputadas de la República y al Instituto Nacional de la Mujer, para que conozcan  
12          de antemano el repudio tanto de esta servidora como de todas las mujeres del  
13          país, a las guías publicadas. Procurando con este pronunciamiento generar  
14          conciencia a las autoridades locales y gubernamentales de que la mujer se debe  
15          tratar con respeto y dignidad en Costa Rica.

16          **ACUERDO N° 2208-18-01-2022**

17          Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Divulgar el  
18          oficio número DA-009-2022MCA que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa  
19          Municipal de Siquirres, a todos los Concejos Municipales e Intendencias Municipales de  
20          distrito, así como a los diputados y diputadas de la República y al Instituto Nacional de la  
21          Mujer, para que conozcan de antemano el repudio tanto de esa servidora como de todas las  
22          mujeres del país, a las guías publicadas. Procurando con este pronunciamiento generar  
23          conciencia a las autoridades locales y gubernamentales de que la mujer se debe tratar con  
24          respeto y dignidad en Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**  
25          **FIRME.** -----

26          **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
27          Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28          Oficio SC-044-2022

29          La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres  
30          en su Sesión Ordinaria N°090 celebrada el martes 18 de enero 2022, a las diecisiete  
31          horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo  
32          Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, inciso 1), Acuerdo N°2210, se conoció y  
33          aprobó lo siguiente:

34          1.-Moción presentada por la regidora Suplente Zoraida Cedeño Rojas, acogida por la regidora  
35          propietaria Esmeralda Allen Mora, que textualmente cita: -----

36          Fecha: 18 de enero 2022.

37          Moción N°



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4689

1 Considerando:

2 1. Que el artículo 12 de código municipal es claro, Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará  
3 compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los  
4 regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respetiva, todos de elección  
5 popular.

6 2. Que el deber del estado es

7 3. Revisar y fortalecer los procesos la legislación vigente para la protección de la imagen de la  
8 mujer y la regulación de los contenidos violentos transmitidos en los medios de comunicación.

9 4. Que las mujeres tenemos el derecho de vestimos, actuar, transitar y estar seguras en  
10 cualquier entorno o situación, ya que debemos entender la frase "YO ME VISTO PARA MI,  
11 NO PARA TI".

12 5. Que se debe dejar de pensar que la violencia de la que muchas han sido y hemos sido  
13 víctimas, no debe seguir viéndose como un modo de castigo y un acto merecido por parte de  
14 nosotras las víctimas.

15 6. Que se debe entender que un ¡NO es NO! Indistintamente del lugar o la situación en la que  
16 se esté.

17 **Por tanto**

18 Como mujer, representante de este cantón, de este concejo, madre, amiga, hermana y como ser  
19 humano que soy, solicito el acuerdo de este honorable Concejo para que se tome el acuerdo de  
20 que se repudie todo acto, discurso, gúfa o cualquier otra cosa, indistintamente del ministerio o  
21 entidad de donde estas vengan que atente contra la libertad de nosotras las mujeres, haciendo  
22 esto retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad de género, así como también,  
23 hacernos ver como las culpables de la violencia que a lo largo de la historia hemos sufrido,  
24 basta ya de soportar abusos, atropellos y malos tratos.

25 Envíese copia de esta a todas las municipalidades del país.

26 Presenta la moción La regidora Zoraida Cedeño Rojas, la acoge la regidora propietaria  
27 Esmeralda Allen Mora.

28 **Presidente Black Reid:** Somete a discusión la moción. -----

29 **ACUERDO N° 2210-18-01-2022**

30 Sometido a votación se aprueba la moción presentada por la regidora Suplente Zoraida Cedeño



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 4690

1    Rojas, acogida por la regidora propietaria Esmeralda Allen Mora, por lo tanto el Concejo  
2    Municipal de Siquirres acuerda: Repudiar todo acto, discurso, guía o cualquier otra cosa,  
3    indistintamente del ministerio o entidad de donde estas vengan que atente contra la libertad de  
4    nosotras las mujeres, haciendo esto retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad  
5    de género, así como también, hacemos ver como las culpables de la violencia que a lo largo  
6    de la historia hemos sufrido, basta ya de soportar abusos, atropellos y malos tratos. Envíese  
7    copia de esta a todas las municipalidades del país. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8    **APROBADO Y EN FIRME.** -----

9    **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora,  
10    Quirós Chavarría. -----

11    **VOTA EN CONTRA:** Stevenson Simpson. -----

12    **ACUERDO No. 1723-2022**

13    **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;**  
14    **Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
15    **acuerdan por unanimidad y en firme:**

16    **a) Dar por recibido el oficio de solicitud de apoyo del Concejo Municipal de la**  
17    **Municipalidad de Siquirres, acuerdo No. 2208 de la Sesión Ordinaria 90-2022, este**  
18    **Concejo Municipal apoya y se adhiere al acuerdo citado, y se une al llamado de**  
19    **conciencia en las autoridades locales y gubernamentales, para que su quehacer**  
20    **y recomendaciones que se emitan a futuro, sean en apego al respecto a la**  
21    **dignidad de las mujeres costarricenses y extranjeras.**

22    **b) Así mismo, este órgano colegiado, apoya y se adhiere al acuerdo No. 2210-18-**  
23    **01-2022 de la Sesión Ordinaria supra mencionada.**

24    **D.- Se conoce el oficio No. MS-SCM-AC-0022-2022, suscrito por la Municipalidad de**  
25    **Sarchí, que dice: "(...)**

26    Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el Artículo VII, Acuerdo N°2 de la Sesión  
27    Ordinaria N°090, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 20 de diciembre del 2021,  
28    que a la letra dice:

29    **ACUERDO N°2. APOYO A LA LEY N° 22 759 INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.**  
30    **LOS REGIDORES ABAJO FIRMANTES PROPONEN LA SIGUIENTE MOCIÓN,**  
30    **QUE A LA LETRA DICE:**



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4691

1 **CONSIDERANDOS:**

2 **PRIMERO.** Que el pasado 5 de noviembre se presentó en la Asamblea Legislativa el proyecto de  
3 Ley N.º 22 759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para  
4 las Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo promover la accesibilidad e inclusión de  
5 personas con discapacidad en el deporte y la recreación cantonal, dotando de recursos económicos a  
6 los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR).

7 **SEGUNDO.** Que este proyecto de ley busca crear inclusividad y accesibilidad para las personas  
8 con discapacidad, a toda infraestructura pública deportiva; así como el que los Comités Cantonales  
9 de deportes incluyan en su presupuesto y Planes Operativos anuales los recursos económicos que  
10 permitan promover la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en las actividades  
11 deportivas y recreativas de cada cantón. De igual manera, podrían los Comités Cantonales de  
12 Deporte y Recreación dotar de implementos, materiales, maquinaria, para programas e iniciativas  
13 pertenecientes a organizaciones debidamente inscritas en el ICODER, juntas de educación de  
14 escuelas públicas y juntas administrativas de colegios públicos.

15 **TERCERO.** Que los derechos de inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad, en  
16 todos los ámbitos de la vida cotidiana, están contemplados en la Ley de igualdad de Oportunidades  
17 para las Personas con Discapacidad, Ley N.º 7660; en la Convención Sobre los Derechos de las  
18 personas con discapacidad y su Protocolo facultativo, Ley N.º 8661; y en la convención  
19 Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con  
20 discapacidad, Ley N.º 7948; y demás normativa que vela y garantiza estos derechos.

21 **CUARTO.** Que dicho Proyecto de Ley aún no ha sido convocado por el Poder Ejecutivo de la  
22 República.

23 **Por tanto,**

24 Se solicita al Concejo Municipal que:

- 25 1. Se dispense del trámite de comisión la presente moción.
- 26 2. Se declare el apoyo al Proyecto de Ley N.º 22 759, Ley para la promoción de la Inclusión y  
27 Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.
- 28 3. Se solicite al presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, la convocatoria del proyecto  
29 de ley a sesiones extraordinarias.
- 30 4. Se envíe una copia a todos los Concejos Municipales y Alcaldías del país con el objetivo de  
unirse al apoyo al proyecto de Ley N.º 222 759, dada su relevancia social.
5. Se notifique este acuerdo al despacho de la Presidencia de la República, así como a diputados y  
diputadas de la Asamblea Legislativa.
6. Se declare en firme.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4692

- 1 - Se somete a votación la aprobación de dispensa de trámite de comisión la moción anterior, lo  
2 cual fue aprobado por unanimidad.  
3 - Se somete a votación la aprobación de la moción anterior, la cual fue aprobada por  
4 unanimidad.  
5 - Se somete a votación la aprobación definitiva de la moción anterior, lo cual fue aprobada  
6 por unanimidad.  
7 - ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8 **ACUERDO No. 1724-2022**

9 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
10 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
11 acuerdan por unanimidad y en firme:

12 a) Dar por recibido el oficio de solicitud de apoyo No MS-SCM-AC-0022-2022 de la  
13 Municipalidad de Sarchí, este Concejo adhiere a la solicitud realizada. Apoyando  
14 el proyecto de Ley No 22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y  
15 Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.

16 **b) Comuníquese**

17 E.- Se procede a conocer el oficio No. MSCCM-SC-0037-2022, suscrito por la  
18 Municipalidad de San Carlos, que dice: “(...)

19 Les notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17  
20 de enero de 2022, de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XII,  
21 Acuerdo N° 20, Acta N° 04, **ACORDÓ:**

- 22
- 23 • Que este Concejo Municipal manifiesta su preocupación por la aprobación del informe de  
24 mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración  
25 del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País, y  
26 aprobada en el pleno legislativo el día 22 de diciembre del 2021 (expediente 22.479), el  
27 cual se redactó sin que la Comisión profundizara en un tema de tanta trascendencia  
28 para la democracia costarricense.
  - 29 • Solicitar a la Asamblea Legislativa, la apertura de una nueva Comisión Especial  
30 Investigadora que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del  
narcotráfico en los procesos electorales, dejando de lado los intereses partidistas y  
enfocándose en la búsqueda de soluciones a este grave flagelo que afecta a la democracia  
de nuestro país, como fue el espíritu que dio origen a la Comisión creada bajo el  
expediente 22.479.
  - Enviar copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país, para que se pronuncien  
ante esta situación que pone en riesgo la tradición democrática que tanto caracteriza a  
nuestro país.

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 4693**

1    **La regidora Marlen Alfaro**, comenta que es importante hacer un hincapié de que sea  
2    realizable ese proyecto porque recuerda que en mayo del año pasado cuando se allanó  
3    la casa narco aquí en la comunidad, se cansó de esperar el informe de quienes eran los  
4    inspectores, en qué momento se construyó esa casa y quienes dieron los permisos y  
5    está esperando la investigación, por lo tanto como Municipalidades tienen que echarle  
6    agua a esos fuegos que carcomen nuestra sociedad y nuestras municipalidades y llegan  
7    a potenciar lo que es la corrupción a nuestros gobiernos locales.

8    **ACUERDO No. 1725-2022**

9    **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;**  
10   **Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
11   **acuerdan por unanimidad:**

12   **a) Dar por recibido el oficio de solicitud de apoyo No MSCC-SC-0037-2022 de la**  
13   **Municipalidad de San Carlos, este Concejo adhiere a la solicitud realizada.**  
14   **Mediante acuerdo No 20 del Acta No. 04 de ese Concejo Municipal.**

15   **b) Comuníquese**

16   **F.-** Se procede a conocer los oficios No. DE-E-010-01-2022 y DE-008-01-2022, suscritos  
17   por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dicen: “(...)

18   **Oficio DE-E-010-01-2022**

19   *Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)*  
20   *institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace*  
21   *44 años.*

21   *El día de hoy la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el Expediente 22188*  
22   *Ley de Comercio al Aire Libre, proyecto el cual la UNGL aportó las recomendaciones*  
23   *de la perspectiva municipal durante su trámite legislativo.*

23   *Esta Ley tiene como objetivo facultar a las municipalidades para que autoricen a los*  
24   *patentados o licenciatarios el desarrollo temporal de la actividad comercial en los*  
25   *espacios públicos, tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros*  
26   *lugares públicos, adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, un*  
27   *marco de respeto del derecho al libre tránsito, la accesibilidad y el mantenimiento y*  
28   *la protección de los espacios públicos.*

26   *Para más información o dudas al respecto del expediente agradecemos sea remitida*  
27   *al correo del asesor de incidencia política, Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico*  
28   *jruiz@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono: 2290 3806,*  
29   *ext. 1023.*

28   **Oficio DE-008-01-2022**

29   *Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)*  
30   *institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace*  
31   *44 años.*



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4694

1 El pasado 11 de enero del presente año, en el Plenario de la Asamblea Legislativa se  
2 aprobó una moción para consultar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales  
3 del país, así como al TSE el nuevo texto del expediente No 21.810 "Ley que limita la  
reelección indefinida de las autoridades locales" tras sufrir las últimas modificaciones  
por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022.

4 Es por ello que, desde el seno de nuestra Consejo Directivo en aras de continuar  
5 trabajando en favor del Régimen Municipal, somete a consideración ustedes  
6 estimadas autoridades locales una propuesta de los aspectos que puedan usar como  
base a la hora de brindar respuesta sobre la consulta del texto:

- 6 • El texto aprobado por la Asamblea Legislativa pretende ser retroactivo en  
7 cuanto incluiría dentro de las limitaciones a las personas que ocupan los cargos  
8 actuales dentro del régimen, rozando con lo que el numeral 34 de la  
9 Constitución Política establece, así como el Derecho Internacional comparado.
- 10 • Existe un plazo desproporcionado en el caso del tiempo que deben pasar las  
11 autoridades locales antes de poder ocupar su mismo cargo o bien en ciertos  
12 casos, cualquier otro cargo dentro del régimen.
- 13 • La afectación de este texto dista de lo que se planteaba inicialmente y vendría  
14 incorporado a los demás cargos de elección popular dentro del régimen.
- 15 • A la vez que la reelección de autoridades locales establece la capacidad de las  
16 y los ciudadanos en ejercicio de su deber y derecho cívico a ser representados  
17 por la persona que elijan durante el período que sea a su consideración  
18 necesario. Pero que, además, se da a través del sufragio directo en el marco  
19 democrático que se debe defender y mantener.

20 Cabe destacar que dentro de lo anteriormente expuesto pueden haber otros aspectos  
21 según criterio legal de cada Gobierno Local, y solo se presentan como una base para  
22 el envío de las respuestas de una forma más unificada como régimen.

23 Para más Información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia  
24 política, Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico [jruiz@ungl.or.cr](mailto:jruiz@ungl.or.cr) quien también  
25 podrá atender sus consultas al teléfono: 2290-3806, ext. 1023.

#### 26 ACUERDO No. 1726-2022

27 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
28 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
29 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos los  
30 oficios DE-E-010-01-2022 y DE-008-01-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos  
Locales.

G.- Se procede a conocer el oficio del Concejo de Distrito de Santo Domingo del Roble,  
que dice: "(...)"

26 Reciba un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito del Roble Santa Bárbara de  
27 Heredia y a la vez exponerle la renuncia de la señora Adriana Salas Guerrero cédula No 111490616  
28 quien asumía el cargo de Concejal de Distrito suplentes, para que el TSE pueda cancelar la  
29 credencial y puedan nombrar los concejales en su lugar para nuestro distrito.

29 De antemano agradecemos su colaboración ante nuestra solicitud y solicitamos  
30 retroalimentación sobre los pasos siguientes.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4695

1 ACUERDO No. 1727-2022

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
3 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
4 acuerdan por unanimidad y en firme: Dar por recibido y conocido el oficio del  
5 Concejo de Distrito de Santo Domingo del Roble y se instruye a la Secretaria del  
6 Concejo Municipal a comunicar el presente ante el Tribunal Supremo de  
7 Elecciones para lo que corresponda.

8 H.- Se procede a conocer el oficio No. ADIJ-002-2022, suscrito por la Asociación de  
9 Desarrollo Integral de Jesús, que dice: "(...)

10 El suscrito, ROY VILLEGAS CARBALLO, cedula 4-0167-0337, en mi condición de Presidente ejerciendo la  
11 representación legal y extrajudicial de la Asociación de Desarrollo de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia,  
12 cedula jurídica 3-002-075778, solicito con respeto lo siguiente:

- 13 1. Copia del acuerdo de los señores regidores donde se destinan del presupuesto extraordinario año  
14 2021 partidas de cinco millones de colones para cada Asociación de Desarrollo del Cantón de Santa  
15 Bárbara.
- 16 2. Que la señora secretaria del Concejo Municipal nos proporcione copia de los videos de las sesiones  
17 grabadas de noviembre y diciembre del año 2021 en un dispositivo tecnológico (llave maya, CD) el  
18 cual será proporcionado por la ADI Barrio Jesús las grabaciones de dichas sesiones donde el señor  
19 alcalde Víctor Hidalgo Solís da algún tipo de argumentación, declaración para denegar la partida a la  
20 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús, esto debido a que a la fecha esta Asociación no ha  
21 recibido por escrito por qué se deniega el dinero correspondiente de dicha presupuesto estando  
22 aprobado en firme donde no hubo veto del acuerdo por parte del Alcalde.
- 23 3. Se le consulta a don Mario Camacho Muñoz en específico como presidente del Concejo Municipal y a  
24 la señora Crisley Valverde del Departamento Legal porque no se ha ejecutado dicho acuerdo por parte  
25 del alcalde donde según jurisprudencia en casos iguales en otras municipalidades la Procuraría  
26 General de la Republica ha sido clara que esto se puede convertir o estamos en la presencia de los  
27 delitos de incumpliendo de deberes y prevaricato los cuales de comprobar en el Tribunal Supremo de  
28 Elecciones y fiscalía es causante de pérdidas de credenciales para el señor alcalde y regidores.

29 Este oficio se ampara en el acta número SO-262-2021, Artículo VIII acuerdos y asuntos varios. Con fecha del 27  
30 de noviembre 2021 aprobada por la Junta Directiva en pleno.

31 Favor respetar el tiempo establecido por ley que son 10 hábiles después de recibido dicho oficio.

32 Para notificaciones al correo electrónico [adjijesus1974@gmail.com](mailto:adjijesus1974@gmail.com)

33 La regidora Marlen Alfaro Jiménez, comenta dice que sabe que hay un expediente  
34 sobre ese asunto y le preocupa sobremanera porque se va a jurídicos y no se ha visto,  
35 y es algo que puede lesionar inclusive sus derechos como regidores por inercia, por no



Acta N°91-2022

**Fecha: 24/01/2022      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 4696**

---

1 actuar y que su preocupación es excesiva porque este asunto viene dando vueltas hace  
2 muchos días y todo se manda a jurídicos y sabe que hay mucho trabajo pero no se va  
3 a exponer como regidora a tener una sanción que no le corresponde y cree que se  
4 deben interponer los buenos oficios de la comisión de jurídicos a efectos de sacar rápido  
5 un pronunciamiento sobre ese punto.

6 **La regidora Leticia Brenes Barrantes**, se abstiene de votar indicando que pertenece  
7 a la Asociación de Desarrollo de Jesús.

8 **ACUERDO No. 1728-2022**

9 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;**  
10 **Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por mayoría**  
11 **absoluta de los presentes: Sobre indicado en el oficio:**

12 **a) Punto 1, dar por recibido y conocido el oficio No. ADIJ-002-2022, suscrito por**  
13 **la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús.**

14 **b) Punto 2, sobre este aspecto las sesiones del Concejo quedan grabadas en la**  
15 **página de Facebook de municipalidad y están al alcance de cualquier interesado.**

16 **c) Sobre el punto 3, deberá enviarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos para**  
17 **proceder a brindar respuesta.**

18 **d) Comuníquese.**

19 **I.-** Se procede a conocer el oficio EJ-134-2021, suscrito por la Escuela de Jesús, que  
20 dice: "(...)"

21 Les solicito de la manera más respetuosa una audiencia para la juramentación  
22 de la Junta de Educación de la Escuela Jesús.

23 **ACUERDO No. 1729-2022**

24 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;**  
25 **Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
26 **acuerdan por unanimidad y en firme: Trasladar el oficio EJ-134-2021, suscrito por**  
27 **la Escuela de Jesús, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis de la**  
28 **documentación.**

29 **J.-** Se procede a conocer el oficio UDO-AVG-020-2022 suscrito por la Asociación  
30 Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), que dice: "(...)"



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4697

1 Reciba un respetuoso saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

2 Por este medio, acreditamos los nombres de las personas que representaran a la ANEP,  
3 así, como también los nombres de las personas e integrantes de la Junta Directiva de la  
4 Seccional ANEP-Municipalidad de Santa Barbara, para que conformen la comisión negociadora de la Convención Colectiva de Trabajo.

5 Por parte de la ANEP:

6 Licenciada, María del Mar López Delgado  
7 Asesor Sindical, Gerardo Cascante Amador

8 Por la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Santa Bárbara:

9 Cristian Arias Santamaria.  
10 Rafael Solis Montero  
11 Luis Fernández Carvajal  
12 Miguel A. Avellan Chaves.  
13 Pamela C Ramirez Morales

14 De acuerdo con lo anterior, quedamos atentos a que sus dignas autoridades fijen una  
15 fecha y se nos convoque para dar inicio al proceso de negociación.

### 16 ACUERDO No. 1730-2022

17 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
18 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
19 acuerdan por unanimidad y en firme:

20 a) Según lo acordado por este órgano, la representación de la ANEP en la  
21 Comisión Especial Negociadora de la Convención Colectiva, debe ser en igualdad  
22 de condiciones, entiéndase, al ser 5 representantes por parte de este Municipio,  
23 los miembros que debe nombrar la ANEP son 5 en total.

24 b) Favor informar nuevamente el nombre de los representantes, según lo  
25 expuesto.

26 c) Comuníquese.

27 K.- Se procede a conocer nota enviada por los vecinos de Calle Fernando Herrera, que  
28 dice: "(...)

29 Por medio de la presente nos dirigimos de la manera más respetuosa los aquí firmantes en  
30 representación de esta solicitud para que el acceso a la finca 40406011557300 ubicada en calle  
31 Fernando Herrera, San Bosco de Santa Barbara de Heredia, tenga un acceso que se declare  
32 Publico, cabe mencionar que todos los dueños de las propiedades colindantes están de acuerdo  
33 y tienen claro lo que representa esta solicitud, por lo tanto, se adjuntan planos, fotografías del  
34 lugar, y las firmas correspondientes para la valoración respectiva.

Es importante resaltar que en este momento según imagen satelital se encuentran seis casas con  
servicios públicos, sin embargo, de estas seis cuatro tributan de manera individual y las restantes



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4698

1 tributan como parte del resto de la finca dividiendo los impuestos entre todos, por lo que se  
2 pretende realizar los trámites respectivos para que cada propiedad tenga estipulado claramente  
3 su localización y área y así tributar de manera individualizada.  
4 Por lo anterior es que se demuestra la importancia de contar con la aprobación de calle pública,  
5 ya que resulta prácticamente imposible lograr que la tributación se brinde de manera individual  
6 por parte de las personas que estarían heredando el terreno según la distribución que se plantea  
7 en el croquis adjunto en los anexos.

8 Se adjunta también los planos de las propiedades colindantes con la intención de demostrar el  
9 que los propietarios están dispuestos a ceder parte del terreno para ampliar la calle según los  
10 estipula la ley, también se adjuntan algunas fotografías del estado actual del acceso donde se  
11 puede incluso ver que una parte esta asfaltada.

#### 12 ACUERDO No. 1731-2022

13 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
14 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
15 acuerdan por unanimidad y en firme:

16 a) Trasladar a la comisión de obras públicas, para su análisis correspondiente, la  
17 nota de solicitud de declaración de calle pública enviada por los vecinos de Calle  
18 Fernando Herrera.

19 b) Comuníquese.

20 L.- Se procede a conocer nota enviada por el señor Víctor Julio Ramos Herrera, que  
21 dice: "(...)

22 De la manera más atenta me dirijo a ustedes para presentarles mi inconformidad con el modo de respuesta de  
23 todos los módulos municipales donde he acudido a resolver el siguiente problema de 2 pajas de agua que  
24 supuestamente instalaron en Betania para la propiedad de Silvia Elena Ramos López con numero de cedula 4-  
25 0181-0980 y de numero de finca H -999596-2005.

26 Tengo en mis manos del departamento de acueductos donde mandan a eliminar el cobro por la no existencia de  
27 las dichas pajas de agua; Además tengo otra nota del contralor Oscar Barrantes Viquez donde resalta la  
28 desavenencia con el señor Mario Rodríguez y una oficial de la municipalidad de Santa Bárbara y verificaron  
29 que dichas pajas no existen y en mi presencia le dijo al señor Alcalde a Mario que las eliminara y el respondió  
30 negativamente para no eliminarlas , lo que me causo una indignación por la falta de respeto a mi persona , y al  
señor alcalde lo cual no sé cómo y a quien pueden acudir para resolver este conflicto tan bochornoso para ambas  
partes, remito documentos de las notas enviadas a mi persona para su respectiva resolución , y en dicho conflicto  
el alcalde me prometió a ver una nota de oficio para que el señor Mario Rodríguez lo acate ya que es un irrespeto  
para el señor alcalde.

Se que ante mano que no están dando citas presenciales por el COVID pero necesito audiencia con el  
concejo lo mas proto posible ,porque si son cuentos de pajas de agua que no existen entonces donde van  
esos dineros y yo soy una de los miles de habitantes de este cantón igual mente necesito información de la  
propiedad abandonada que todo los Barbareños saben que esta ubicada contiguo a la propiedad de la familia  
Vargas, que hoy en día vecinos del cantón central le estando mantenimiento será con otros fines a vista de  
la municipalidad , necesito saber que esta ocurriendo con los impuestos de esta propiedad , quien está  
realizado los cargos de los impuestos y con que interés, porque al parecer alguien está dando información  
de cosas internas meramente municipales, esta audiencia la necesita Víctor Julio Ramos Herrera , no mi  
hija Silvia Ramos López.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4699

1 Espero su respuesta lo mas proto posible en bienestar de Santa Barbara de Herida de lo contrario acudiré a  
2 otras instancias.

3 **La regidora Marlen Alfaro Jimenez**, indica además de pasar la administración la nota,  
4 le añadiría o le solicitaría a este cuerpo colegiado muy respetuosamente que se haga  
5 una adición y que solicite una investigación sobre el tema porque es un tema muy  
6 delicado y que los resultados de la misma se comuniquen por escrito no solamente al  
7 caballero si no también a este Concejo.

8 **El alcalde Ing. Víctor Hidalgo Solís**, comenta que al señor se le indicó que apenas  
9 llegara el ingeniero de acueducto se le iba a resolver el problema entonces es un tema  
10 de interpretación de oficios, que él lo leyó e inclusive fue con parte ambiental, con Mario,  
11 no pudo con el acueducto porque Harold estaba de vacaciones y efectivamente es una  
12 interpretación de oficios. Agrega que al señor se le va poner la paja que solicitaba y se  
13 le va a cobrar como corresponde.

14 **El regidor Hamlet Méndez Matarrita**, dice que por estas situaciones el quiere una  
15 respuesta de las dos partes para poder ver si se puede llamar investigación, pero en  
16 este caso ojalá pudiera el señor alcalde dar la respuesta por escrito y pasársela al señor  
17 y no hay necesidad de una investigación.

18 **ACUERDO No. 1732-2022**

19 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Álvaro Morales González;**  
20 **Hamlet Alb. Méndez Matarrita**, acuerdan por mayoría absoluta de los presentes:

21 **a) Trasladar a la Administración nota enviada por el señor Víctor Julio Ramos**  
22 **Herrera, para que se le aclare al munícipe y a este Concejo lo externado en la nota,**  
23 **en un plazo de diez días hábiles.**

24 **b) Comuníquese.**

25 **M.-** Se procede a conocer nota enviada por la señora Mariela Jara Salazar, que dice:

26 “(...) Yo, Mariela Jara Salazar, cédula 1 1095 0116, me permito comentar la situación que está sucediendo en la  
27 Urbanización Katsi, en San Juan de Santa Bárbara de Heredia:

28 Existe un guarda en la entrada de dicha urbanización que regula el ingreso a ésta, el servicio al parecer lo pagan los  
29 dueños de los apartamentos.

29 En mi caso no pago dicho servicio, lo cual hace que restrinja mi libertad de tránsito y me afecta cuando solicito, taxis,  
30 uber, comida exprés, etc, bajo la premisa de que él ha puesto reglas al respecto. Incluso cierra el portón en horas de  
la noche.

Solicito de manera respetuosa se realice el acta de recepción de la urbanización Katsi, a efectos de tomar las medidas  
necesarias al respecto, en la cual se indica que es una urbanización de bien social.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4700

1 ACUERDO No. 1733-2022

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
3 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
4 acuerdan por unanimidad:

5 a) Trasladar a la Administración para que se realicen las inspecciones  
6 correspondientes.

7 b) Una vez obtenida la información la Comisión de Obras analizara la situación  
8 para proceder según la legislación aplicable.

9 N.- Se procede a conocer el oficio 002-AUIMSB, suscrito por la Auditoría Interna  
10 Municipal, que dice: "(...)

11 El propósito de presentar la proyección de las labores, del mes de noviembre 2021 al 30 de mayo  
12 2022- fecha de contratación de esta auditoría interna a.i- les permitirá a los miembros del Concejo  
13 Municipal, de Santa Barbara de Heredia, tener una mirada breve de los temas a considerar, con  
14 criterios de incertidumbre, que no es riesgo, pero a la luz de la temática actual vigente podrían ser  
15 considerados como riesgos, para que, de acuerdo a juicio profesional, puedan observarse más a  
16 fondo las consideraciones de una Corporación que se presenta anacrónica, tomando en cuenta que  
17 esta auditoría interna, debe ser un órgano que genere cambio de miradas y asesoramiento dentro  
18 de un ecosistema, en virtud de lo complicada y necrótica, que esta la organización.

19 Esta contratación del Auditor interno a.i, se presenta semestral y debe atender tumores malignos,  
20 producto de una epigénesis que experimenta el cantón y que encuentra contenido en la  
21 Constitución Municipal.

18 ACUERDO No. 1734-2022

19 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
20 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
21 acuerdan por unanimidad y en firme:

22 a) Dar por recibido y aprobado el Plan Semestral presentado por la Auditoria  
23 Interna Municipal.

24 b) Notifíquese

25 O.- Se procede a conocer el oficio OAMSB-035-2022, suscrito por la Administración,  
26 que dice: "(...)

27 Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 1630-2021 de la Sesión Ordinaria  
28 # 85-2021, con respecto a la solicitud de informe sobre los dineros girados a la  
29 Municipalidad por concepto de la Ley 8114, me permito informarles que en el año 2021  
30 ingresó la suma de ₡482,007,459.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones siete mil  
cuatrocientos cincuenta y nueve colones) recibiendo de manera completa el giro  
presupuestado, por lo que no es necesario realizar ningún reclamo al respecto.  
Adjunto oficio TMSB-01-2022 de la Unidad de Tesorería Municipal.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 4701

---

1 ACUERDO No. 1735-2022

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
3 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
4 acuerdan por unanimidad y en firme:

5 a) Dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-035-2022, suscrito por la  
6 Administración.

7 b) Comuníquese a la Regidora Marlen Alfaro.

8 P.- Se procede a conocer los oficios OAMSB-047-2022 y OAMSB-048-2022, suscritos  
9 por la Administración, que dice: "(...)

10 Oficio OAMSB-047-2022

11 Cordial saludo. Con el fin de que sea revisado y aprobada la firma del mismo,  
12 me permito remitir el "*Convenio marco para la implementación del proyecto VUI*  
13 *PROCOMER y la Municipalidad de Santa Bárbara*".

14 Oficio OAMSB-048-2022

15 Cordial saludo. Con el fin de que sea revisado y aprobada la firma del mismo,  
16 me permito remitir el "*Convenio para el Servicio de Recolección y Trámite de*  
17 *Depósitos Especiales*" a firmar con el Banco de Costa Rica.

18 ACUERDO No. 1736-2022

19 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez;  
20 Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, Hamlet Alb. Méndez Matarrita,  
21 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

22 1) El Convenio Marco para la Implementación del Proyecto VUI PROCOMER y la  
23 Municipalidad de Santa Bárbara.

24 2) El Convenio para el Servicio de Recolección y Trámite de depósitos Especiales.

25 La secretaria Gricela Salas Murillo, indica que la nota número 26 se saca de la  
26 correspondencia ya que está dirigida a la Administración.

27 La regidora Marlen Alfaro Jimenez, indica que es para que talvez es para que el  
28 pueblo no se dé cuenta de lo que ahí el auditor está señalando muy certeramente y está  
29 señalando irregularidades muy fuertes en la custodia de materiales en la bodega, y  
30 quisiera hacer hincapié en eso porque son materiales de todos, no son de los señores



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4702

1 regidores ni del señor alcalde ni de los señores síndicos, es del pueblo de Santa Bárbara  
2 y hay que hacer un llamado importante de atención sobre todo por la cantidad de robos  
3 que se han venido dado y que las medidas de seguridad no han avanzado ni se han  
4 mejorado y esos son los señalamientos que no se exponen y se sacan de la  
5 correspondencia, muy certeramente o muy sabiamente no sabe decisión de quien pero  
6 aquí no se puede tapar el sol con un dedo y ese señalamiento que hace el señor auditor  
7 es muy importante y si no quieren que el pueblo de Santa Bárbara lo sepa se va a seguir  
8 con toda esta problemática y el problema es que no son materiales de ellos, que son  
9 simples depositarios de un pueblo que los llevó a un puesto para que los representen  
10 dignamente y se custodien bien las cosas, porque mas allá de cualquier cosa es el erario  
11 público que otra vez está siendo menoscabado y es se está haciendo a un lado  
12 sacándolo de correspondencia y evitamos la situación, que mas bien pediría una  
13 investigación y que le digan que se van a mejorar las condiciones y que le den un reporte  
14 de como se van a mejorar.

15 **El regidor Alvaro Morales González**, dice que está bien la intervención de la  
16 compañera Marlen pero el miércoles pasado el señor auditor los citó a una reunión a las  
17 cuatro de la tarde y solamente llegaron o se conectaron a la reunión don Hamlet, don  
18 Mario y él y son cinco regidores y ese tema se vió el miércoles con el señor auditor y se  
19 va a analizar en jurídicos y ahí se van a tomar las acciones que se tengan que tomar y  
20 que correspondan y solicita que en las comisiones participen todos porque no solo son  
21 3 regidores los que tienen que afrontar las cosas.

22 **El regidor Hamlet Méndez Matarrita**, indica que fuera del tema de fondo, que si es  
23 importante como dice la compañera Marlen, quiere hacer una acotación y llamo de orden  
24 y de respeto a esta presidencia que encabeza don Mario, quien es el que decide que se  
25 ve y que no se ve con criterio y pide consejo a la asesora legal de lo que se ve y de lo  
26 que no y este tema, aunque importante para la comunidad, no viene remitido al Concejo,  
27 va dirigido directamente a la administración y esto es un tema entre la auditoria interna  
28 y la administración, en el momento que el auditor considere que este Concejo debe tener  
29 esta información que lo haga saber y que lo mande al Concejo pero en ese momento ya  
30 que no se pueden estar deliberando temas que no corresponden.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4703

1 **V.- TRAMITES URGENTES**

2 **El señor alcalde, Ing. Víctor Hidalgo Solís**, refiriéndose al tema anterior, indica que  
3 en conjunto se está trabajando para tener una en mejores condiciones y se ha  
4 remodelado producto de una orden sanitaria que se heredó y está en proceso de  
5 mejoras, se iba a contratar un bodeguero pero producto de la no aprobación del  
6 presupuesto no se pudo entonces si se han venido haciendo gestiones para poder  
7 mejorar la tenencia y el resguardo adecuado de los materiales e invita a acercarse a los  
8 regidores para atender cualquier solicitud o cualquier consulta que tengan al respecto.  
9 Por otra parte, comenta que están en proceso de ejecución de calles, ya se terminó  
10 Calle Arias y Calle Cipreses, y se está en Calle Villegas, también se va a intervenir los  
11 doscientos metros del Palí hacia el Cristo, se va a hacer un trabajo completa que no es  
12 solamente asfaltado sino que también se va a cambiar tubería de agua potable y la base  
13 y la sub-base, se va implementar un sistema diferente para poder atender esa  
14 deformaciones que se hacen en la calle por lo que se va a estar notificando y publicando  
15 en redes sociales para que los vecinos del cantón tomen las medidas correspondientes  
16 ya que la calle va a estar cerrada.

17 **VI.- DICTAMENES DE COMISION**

18 No hay

19 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

20 **El regidor Mario Camacho Muñoz**, quien preside, indica que hay una moción  
21 presentado por la regidora Marlen Alfaro, pero quiere aclarar que él ha dicho que una  
22 cosa es la Comisión de Límites y otra cosa es el agua, que él está totalmente de acuerdo  
23 con la Comisión de Límites pero ahí vienen revueltas las dos cosas y no pueden  
24 coadministrar con don Víctor, porque si don Víctor tiene una orden de la sala pues allá  
25 él si lo hace o no lo hace pero piensa que no se pueden meter con eso porque si él lo  
26 hace y lo está haciendo mal pues él se atiene a las consecuencias y que está de acuerdo  
27 con la moción si se parta una cosa de la otra pero si no se apartan él no la va firmar ni  
28 aprobar porque que no quiere problemas secundarios el día de mañana.

29 **La regidora Marlen Alfaro Jimenez**, dice que es respetable pero que es un acuerdo  
30 que se tomó en la comisión y si el pueblo escucha el texto de la moción va a entender



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4704

1 cosas que el pueblo no sabía ni siquiera la misma comisión, entonces la moción sigue  
2 en pie por lo menos presentada por esta regidora y don Francisco que fueron delegados  
3 y que en el caso de don Mario si no la quiere apoyar es muy respetable y por qué también  
4 corresponde al agua, porque se va a ir a quitar el agua a vecinos en una zona limítrofe.

5 **El regidor Alvaro Morales González**, indica que pertenecen a todas las comisiones y  
6 en la comisión de límites hay gente del Concejo y gente externa, que toda resolución  
7 que salga de la comisión tiene que ser por medio de un dictamen de comisión y no por  
8 una moción.

9 **El regidor Hamlet Méndez Matarrita**, dice que la comisión de límites está conformada  
10 por cuatro personas, doña Marlen, don Mario, don Francisco y don Hugo, y no quiere  
11 entender que se está sobrepasando haciendo mociones para no tomar en cuenta a uno  
12 de ellos y le gustaría saber porque se hacen mociones en lugar de dictámenes de  
13 comisión.

14 **El Presidente, Mario Camacho Muñoz**, aclara que al no hacer la modificación a la  
15 moción como anteriormente expuso no firmará la misma, por lo que se excluye de la  
16 participación de la presentación para su aprobación.

17 **La regidora Marlen Alfaro Jimenez**, procede a leer la moción, que dice (...)

18 MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES FRANCISCO ARIAS SANDOVAL, Y  
19 MARLEN ALFARO JIMENEZ PARA LA SESION ORDINARIA DEL DIA LUNES 24 de  
20 ENERO DEL AÑO 2022

21 RESULTANDO:

22 PRIMERO: Siendo que mediante resolución de la COMISION NACIONAL DE DIVISION  
23 TERRITORIAL, de fecha 17 de Junio del año 2019, DVG- VBM-238-2019, LA CUAL  
24 puso fin a las consultas LIMITROFES entre las provincias de ALAJUELA Y HEREDIA,  
25 así como entre los cantones de Alajuela, y Santa Barbara de Heredia. Literalmente dice:"

26 POR TANTO: PRIMERA: La comisión Nacional de división territorial emite las  
27 siguientes recomendaciones: a- TOMAR COMO UNICO LIMITE OFICIAL Y VALIDO  
28 EN EL SECTOR DE CALICANTO LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUMERO  
29 362 DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE 1855, Y EN EL DECRETO NUMERO 31 DEL 29



Acta N°91-2022

**Fecha: 24/01/2022      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 4705**

---

1 DE SETIEMBRE DEL 1882, HASTA QUE EVENTUALMENTE EXISTA UNA  
2 MODIFICACION LEGAL DE LA NORMA PACTADA.”

3 SEGUNDO: Habiéndose la resolución supra citada, y habiendo sido conocida por la  
4 comisión de límites de la Municipalidad de Santa Barbara de Heredia, a las dieciocho  
5 horas del día martes 18 de Enero del año dos mil veintidós.

6 TERCERO: Que se tomó en la acta Supra citada de dicha comisión varios acuerdos: un  
7 Acuerdo que Faculta:

8 PRIMERO : A solicitar a la COMISION NACIONAL DE DIVISION TERRITORIAL, que  
9 en siendo concordante con la resolución de fecha 17 de Junio del año 2019, DVG-  
10 VBM-238-2019, LA CUAL la puso fin a las consultas LIMITROFES entre las provincias  
11 de ALAJUELA Y HEREDIA, así como entre los cantones de Alajuela, y Santa Barbara  
12 de Heredia, que se revise las hojas cartográficas emitidas por el INSTITUTO  
13 GEOGRAFICO mismas hojas CARTOGRAFICAS, las hojas de cartográficas  
14 CHAGUITES Y PORROSATI escalas 1-10000.( 3346-II-12, y 3346-II-13) mismas que  
15 no se adecuan a las coordenadas vigentes EN LA RESOLUCION NUMERO 362 DEL  
16 DIA TRES DE OCTUBRE DE 1855, Y EN EL DECRETO NUMERO 31 DEL 29 DE  
17 SETIEMBRE DEL 1882, ya que las mismas no concuerdan en sitio con las  
18 coordenadas vigentes , e inalteradas al día de hoy en dicha resolución.

19 SEGUNDO: que ante la amenazas reiteradas del Señor Alcalde Víctor Hidalgo de  
20 suspender el líquido de agua potable a nuestros abonados en la zona limítrofe, se  
21 acuerda que se suspenda cualquier acción de suspensión de Agua Potable, a los  
22 abonados y contribuyentes de la Municipalidad de Santa Barbara de Heredia, se toma  
23 acuerdo a fin de que se mocione a efectos de que se suspenda cualquier amenaza y  
24 acto de ejecución de suspensión y corta de agua potable, en dicha zona ya que como  
25 se identificó las hojas de cartográficas CHAGUITES Y PORROSATI escalas 1-10000.(  
26 3346-II-12, y 3346-II-13) , deben ser revisadas por el ente superior al INSTITUTO  
27 GEOGRAFICO NACIONAL, ente resolutor que es la COMISION NACIONAL DE  
28 DIVISION TERRITORIAL.YA que no están conforme con las coordenadas ya  
29 mencionadas en LA RESOLUCION NUMERO 362 DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE  
30 1855, Y EN EL DECRETO NUMERO 31 DEL 29 DE SETIEMBRE DEL 1882. POR LO



Acta N°91-2022

**Fecha: 24/01/2022      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 4706**

---

1    TANTO, MUCHAS DE LAS PROPIEDADES QUE SE HAYAN TRASPASADO  
2    DESPUES DE 1960, HAN DE PRESENTAR DICHOS ERRORES EN LA NUEVA  
3    SITUACION ASIGNADA A DICHAS FINCAS TRASPASADAS DE LA PROVINCIA DE  
4    HEREDIA A ALAJUELA.

5    CONSIDERANDOS:

6    PRIMERO: Que una de las tareas primordiales del Concejo Municipal es velar por el  
7    cumplimiento del cuidado y preservación de los activos, como son las rentas municipales  
8    y los servicios que se le prestan a sus abonados como el servicio de agua potable que  
9    se le brinda a dichos abonados , y salvaguardar el derecho a agua a los habitantes del  
10   cantón, y habiéndose identificado un error en dichas hojas cartográficas ya mencionadas  
11   que deben corregirse de acuerdo a las coordenadas en sitio, DEBEN MOCIONARSE A  
12   EFECTOS DE QUE CONOZCA LOS ACUERDOS DE ESTA COMISION Y SE  
13   SUSPENDA DICHA SUSPENSIÓN DE ABONADOS DE CONTRIBUYENTES QUE  
14   GOCEN DE PLENO DERECHO COMO ABONADOS DEL CANTON DE SANTA  
15   BARBARA DE HEREDIA. En la zona LIMITROFES DE AMBOS CANTONES SANTA  
16   BARBARA Y ALAJUELA.YA QUE ESTO ADEMAS DE VENIR EN MENOSCABO DE  
17   LAS RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA LO EXPONE A UN SINFÍN DE  
18   DEMANDAS E INJUSTICIAS EN DETRENIMIENTO DE SUS DERECHOS  
19   FUNDAMENTALES COMO SON EL AGUA POTABLE.

20   Jueves 21 de Enero del 2022

21   Señores Regidores:

22   Mario Camacho Muñoz, Francisco Arias Sandoval, y Marlen Alfaro Jiménez.

23   Estimados Señores:

24   Por acuerdo en la reunión de la Comisión de Límites del día martes 18 de Enero del del  
25   presente año, quedando en firme en que por prontitud le delegamos a ustedes presentar  
26   ante el Consejo Municipal y la Administración de la Municipalidad de Santa Bárbara de  
27   Heredia, la moción de que    ante la amenazas reiteradas del Señor Alcalde Victor  
28   Hidalgo de suspender el líquido de agua potable a nuestros abonados en la zona  
29   limítrofe, se acuerda que se suspenda cualquier acción de suspensión de Agua Potable,  
30   a los abonados y contribuyentes de la Municipalidad de Santa Barbara de Heredia, se



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 4707

1 toma acuerdo a fin de que se mocione a efectos de que se suspenda cualquier amenaza  
2 y acto de ejecución de suspensión y corta de agua potable, en dicha zona ya que como  
3 se identificó las hojas de cartográficas CHAGUITES Y PORROSATI escalas 1-10000.(  
4 3346-II-12, y 3346-II-13) , deben ser revisadas por el ente superior al INSTITUTO  
5 GEOGRAFICO NACIONAL, ente resolutor que es la COMISION NACIONAL DE  
6 DIVISION TERRITORIAL.YA que no están conforme con las coordenadas ya  
7 mencionadas en LA RESOLUCION NUMERO 362 DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE  
8 1855, Y EN EL DECRETO NUMERO 31 DEL 29 DE SETIEMBRE DEL 1882. POR LO  
9 TANTO, MUCHAS DE LAS PROPIEDADES QUE SE HAYAN TRASPASADO  
10 DESPUES DE 1960, HAN DE PRESENTAR DICHS ERRORES EN LA NUEVA  
11 SITUACION ASIGNADA A DICHAS FINCAS TRASPASADAS DE LA PROVINCIA DE  
12 HEREDIA A ALAJUELA. Que una de las tareas primordiales del Concejo Municipal es  
13 velar por el cumplimiento del cuidado y preservación de los activos, como son las rentas  
14 municipales y los servicios que se le prestan a sus abonados como el servicio de agua  
15 potable , y salvaguardar el derecho a agua a los habitantes del cantón, y habiéndose  
16 identificado un error en dichas hojas cartográficas ya mencionadas que deben corregirse  
17 de acuerdo a las coordenadas en sitio, DEBEN MOCIONARSE A EFECTOS DE QUE  
18 CONOZCA LOS ACUERDOS DE ESTA COMISION Y SE SUSPENDA DICHA  
19 SUSPENSIÓN DE ABONADOS DE CONTRIBUYENTES QUE GOCEN DE PLENO  
20 DERECHO COMO ABONADOS DEL CANTON DE SANTA BARBARA DE HEREDIA.  
21 En la zona LIMITROFES DE AMBOS CANTONES SANTA BARBARA Y ALAJUELA.  
22 y que se abstenga de negociar cualquier acuerdo con el Municipio de Alajuela, sin  
23 autorización de esta comisión. Este acuerdo fue aceptado por unanimidad por todos los  
24 miembros de nuestra comisión.  
25 De antemano agradecemos su colaboración.  
26 Atentamente  
27 Comisión de Límites  
28 Santa Bárbara de Heredia  
29 POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 4708

---

1    Se tome un acuerdo que se dispense de Comisión, y sea tomado como acuerdo  
2    definitivo con carácter de firmeza inmediata y se cumpla conforme lo Acordado:  
3    1-La administración acate y este enterada de que se dejen las amenazas reiteradas del  
4    Señor Alcalde Victor Hidalgo de suspender el liquido de agua potable a nuestros  
5    abonados en la zona limítrofe, se acuerda que se suspenda cualquier acción de  
6    suspensión de Agua Potable, a los abonados y contribuyentes de la Municipalidad de  
7    Santa Barbara de Heredia, se toma acuerdo a fin de que se mocione a efectos de que  
8    se suspenda cualquier amenaza y acto de ejecución de suspensión y corta de agua  
9    potable, en dicha zona ya que como se identificó las hojas de cartográficas CHAGUITES  
10    Y PORROSATI escalas 1-10000.( 3346-II-12, y 3346-II-13) , deben ser revisadas por el  
11    ente superior al INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL, ente resolutor que es la  
12    COMISION NACIONAL DE DIVISION TERRITORIAL.YA que no están conforme con  
13    las coordenadas ya mencionadas en LA RESOLUCION NUMERO 362 DEL DIA TRES  
14    DE OCTUBRE DE 1855, Y EN EL DECRETO NUMERO 31 DEL 29 DE SETIEMBRE  
15    DEL 1882. POR LO TANTO, MUCHAS DE LAS PROPIEDADES QUE SE HAYAN  
16    TRASPASADO DESPUES DE 1960, HAN DE PRESENTAR DICHOS ERRORES EN  
17    LA NUEVA SITUACION ASIGNADA A DICHAS FINCAS TRASPASADAS DE LA  
18    PROVINCIA DE HEREDIA A ALAJUELA, DEBEN MOCIONARSE A EFECTOS DE QUE  
19    CONOZCA LOS ACUERDOS DE ESTA COMISION Y SE SUSPENDA DICHA  
20    SUSPENSIÓN DE ABONADOS DE CONTRIBUYENTES QUE GOCEN DE PLENO  
21    DERECHO COMO ABONADOS DEL CANTON DE SANTA BARBARA DE HEREDIA.  
22    En la zona LIMITROFES DE AMBOS CANTONES SANTA BARBARA Y ALAJUELA.  
23    y que se abstenga de negociar cualquier acuerdo con el Municipio de Alajuela, sin  
24    autorización de esta comisión.  
25    2- además se transcribieran los acuerdos tomados y al pie firmen el presidente municipal  
26    y el secretario, y que dicho acuerdo sea debidamente foliado.  
27    2. Se instruya a la secretaria del Concejo para que cumpla con el mismo.  
28    **El regidor Alvaro Morales González**, dice que para los regidores es nuevo este  
29    documento y que antes de votar tiene que analizar y ver este documento ya que una  
30    vez se basaron en un documento que no tenía ni firmas y cometieron un error.



Acta N°91-2022

Fecha: 24/01/2022      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 4709**

---

1    **El regidor Hamlet Méndez Matarrita**, indica que para aclarar la moción es de los  
2    regidores y no de una comisión y también aclarar que las comisiones recomiendan o  
3    dictaminan no toman acuerdos, el acuerdo lo toma el Concejo Municipal y nadie más.  
4    Además, si viene de un dictamen de la comisión el sabría quieren votaron negativo o  
5    positivo o quienes hicieron falta dentro del acta del dictamen por lo que queda con  
6    muchas dudas eso sin entrar en el fondo de la moción y que ni siquiera lo va a mandar  
7    a comisión porque está mal hecho.

8    **ACUERDO No. 1737-2022**

9    **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez,**  
10   **Álvaro Morales González; Leticia Brenes Barrantes, acuerdan por mayoría de los**  
11   **presentes: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la moción presentada**  
12   **por los señores regidores Marlen Alfaro Jiménez y Francisco Arias Sandoval.**

13   **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL –**

14   No hay

15   Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas, el señor Presidente, Sr. Mario  
16   Camacho Muñoz, da por concluida la sesión.-----

17

18

19

20

21

22

23

**Secretaria**

**Presidente**

24

25

26

27

28

29